



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 193-2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca,

15 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 15 de abril de 2019, emitido por la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, comunicando que se ha concluido con la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), recomendando se apruebe mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

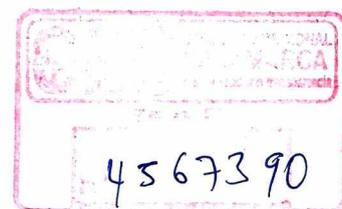
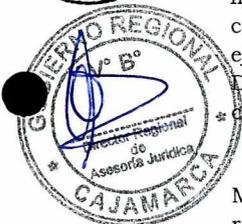
Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los Gobiernos Regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: “El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, población, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades”; concordante con el artículo 10° que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales el planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; en tanto que el artículo 41° prevé que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo; la Resolución Ejecutiva Regional es emitida por el Gobernador Regional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), teniendo como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



servicios que utilizan los Sectores, los Gobiernos Regionales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;

Que, la acotada Directiva General en su Artículo 16°, referido a la aprobación del PMI y su presentación a la DGPMI, establece en su numeral 16.1 que “Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación” y añade en su numeral 16.2 “El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente”;

Que, mediante Informe N° 004-2019-GRCAJ-GRPPAT-SGPINPU, de fecha 15 de abril del 2019, emitido por la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, se comunica que se ha cumplido con la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), siguiendo las pautas y el procedimiento para el registro que establece el Anexo 04: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI de la Directiva General, recomendando su aprobación;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por las Leyes N° 27902 y N° 28013; y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Programación e Inversión pública y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional de Cajamarca”, en el marco de los dispositivos legales que fundamentan la presente Resolución y que en anexo integran la misma.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones comprendidas en el alcance de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Ejecutiva Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUISE Y ARCHÍVESE


L. Mesías Antonio Cuovara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL



INFORME TÉCNICO N° 004-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU



A : Lic. Alex Martín GONZALES ANAMPA
Gerente General Regional

ASUNTO : Elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca 2020-2022

REFERENCIA : Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

FECHA : 15 de abril del 2019

Es grato saludarlo cordialmente; a la vez, comunicar a su despacho que se ha concluido con la elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente al periodo 2020-2022, el mismo que ha sido trabajado en conjunto con las Unidades Formuladoras y Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 21 de enero de 2019, mediante Oficio Múltiple N° 006-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, se realiza el primer requerimiento de información sobre las Carteras de Inversiones de las diferentes Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca, que deberían formar parte de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022. Se estableció como plazo de entrega el 12/02/2019.
- 1.2 El 05 de febrero de 2019, mediante Oficio N° Múltiple N° 010-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, se emite un recordatorio a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de Inversiones para que cumplan con remitir sus carteras de inversiones hasta el día 12/02/2019.
- 1.3 El 11 de febrero de 2019 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Subgerencia de Planeamiento y CTI con el objetivo de enmarcar el proceso de Programación Multianual en los lineamientos estratégicos del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.4 El 15 de febrero de 2019, mediante Oficio Múltiple N° 013-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU se remite la Cartera de Inversiones a los diferentes Ministerios con la finalidad de informar de las inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca y de evitar duplicidad.
- 1.5 El día 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el Taller de Socialización del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, taller al que fueron invitados todas las UF, UEI y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca vinculadas con la inversión pública, convocado mediante Oficio Múltiple N° 015-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU del 21/02/2019. El Taller tuvo como objetivo dar alcances del proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, presentar los lineamientos de política del PEI 2018-2020, presentar y validar los criterios de priorización del Gobierno Regional de Cajamarca.
- 1.6 Mediante Oficio N° 019-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, del 08 de marzo, se establece nuevo plazo para remitir las Carteras de Inversiones, hasta el 18 de marzo de 2019.
- 1.7 El 08 de marzo de 2019, la Dirección General de Inversión Pública emite el Comunicado referido a la necesidad de actualizar la Cadena Funcional Programática de las Inversiones y de vincularlas con su indicador de brecha. Esto significa que antes de registrar una inversión en el PMI, primero las UF deben actualizar su cadena funcional programática y





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- vincular cada inversión con el Indicador de Cierre de Brechas aprobadas por los Sectores.
- 1.8 Mediante Oficio N° 021-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, se solicita a las UF del pliego, actualizar las Cadenas Funcionales Programáticas de las Inversiones informadas y de vincularlas con su indicador de brecha.
 - 1.9 Por otro lado, mediante RER N° 168-2019-GRCAJ/GR, se aprueba el Diagnóstico de Brechas del Gobierno Regional de Cajamarca y mediante RER N° 204-2019-GRCAJ/GR los Criterios de Priorización de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca, para el Proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.
 - 1.10 Para la elaboración de la **cartera de inversiones**, se ha tenido como insumo las Carteras de informadas por las UE y UF del Gobierno Regional de Cajamarca, tanto a nivel de idea, en formulación – evaluación, aprobadas, viables, con expediente técnico o documento equivalente en elaboración, con expediente técnico o documento equivalente aprobado o inversiones en ejecución.
 - 1.11 Para la priorización de las Inversiones se han tenido en cuenta los Criterios de Priorización aprobados por cada Sector, los Criterios de Prelación a los que hace referencia la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Artículo 15° y los Criterios de Priorización del Gobierno Regional de Cajamarca aprobados mediante RER N° 204-2019-GRCAJ/GR.
 - 1.12 El registro de inversiones en el Módulo de Programación Multianual de inversión Pública (MPMIP) se ha realizado siguiendo los lineamientos del Anexo 04: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI de la Directiva General, con los puntajes que arrojó el proceso de priorización por cada Sector.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 2.2 Decreto Legislativo 1432, que modifica el DL 1252.
- 2.3 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- 2.4 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.

III. ANÁLISIS

3.1 Diagnóstico de Brechas

Los indicadores de brechas identificados para el departamento de Cajamarca de acuerdo a las funciones se determinan en los siguientes cuadros, mostrando los valores a nivel nacional y departamental.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
SALUD	Porcentaje de Establecimientos de Salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	55%	*62%	MINSA, 2019 GRC, 2017 * El dato regional proviene del Diagnóstico elaborado por la OPMI con el apoyo de la DIRESA
	Porcentaje de nuevos Establecimientos de Salud requeridos del primer nivel de atención	5.92%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de Hospitales con capacidad instalada inadecuada.	76%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de nuevos Hospitales requeridos	14.50%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de Laboratorios Regionales de Salud Pública con capacidad instalada inadecuada	100%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de sedes administrativas con inadecuado índice de ocupación	96.30%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de sistemas de información de salud que no funcionan adecuadamente	S/I	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de cementerios con capacidad instalada inadecuada	70%	S/I	MINSA, 2019
	Porcentaje de cementerios requeridos	44%	S/I	MINSA, 2019

S/I: sin información





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
EDUCACIÓN	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Inicial con capacidad instalada inadecuada	89.73%	85.43%	
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Inicial respecto de la demanda potencial	9.32%	5.00%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Primaria con capacidad instalada inadecuada	94.92%	92.21%	
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Primaria respecto de la demanda potencial	6.59%	4.25%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Secundaria con capacidad instalada inadecuada	89.87%	83.28%	
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Secundaria respecto de la demanda potencial	13.80%	15.76%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Básica Alternativa con capacidad instalada inadecuada	87.03%	81.82%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada	91.64%	100.00%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Superior Pedagógica con capacidad instalada inadecuada	99.08%	100.00%	
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel educación Superior Pedagógica respecto de la demanda potencial	42.46%	42.28%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de educación Superior Tecnológica con capacidad instalada inadecuada	89.34%	90.48%	
	Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel educación Superior Tecnológica respecto de la demanda potencial	38.44%	26.59%	
	Porcentaje de Locales educativos con el servicio de Educación Técnica Productiva (CETPRO) con capacidad instalada inadecuada	92.50%	94.12%	
	Porcentaje de locales educativos con el servicio de Educación Superior de Formación Artística con capacidad instalada inadecuada	91.18%	100.00%	

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
AGROPECUARIA	Porcentaje de sistemas de riego en mal estado	57.00%	S/I	Resolución Ministerial N° 493-2018-MINAGRI
	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	62.70%	76.57%	
	Porcentaje de superficie agrícola sin riego tecnificado	90.50%	S/I	

S/I: sin información



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Subgerencia de Programación e Inversión Pública
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
TRANSPORTE	Porcentaje de la Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.	41.00%	62.42%*	MTC - ENLACE: https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5863 * El dato regional proviene del Diagnóstico elaborado por la OPMI con el apoyo de la DRTC
	Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar	81.60%	95.34%	

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
ENERGÍA	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	20.86%	26%	Ministerio de Energía y Minas - 2018

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
COMUNICACIONES	Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura del servicio de telefonía móvil	31.00%	35.4%*	MTC ENLACE: https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5863 * El dato regional proviene del aplicativo de cobertura móvil de OSIPTEL: http://www2.osiptel.gob.pe/CoberturaMovil/#



Premio 2012
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
 Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
 Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
TURISMO	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos	86.02%	*87.5%	MINCETUR: Dirección General de Estrategia Turística-2018 *Diagnóstico de Brechas en Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca-2018
	Porcentajes de Líneas artesanales que no incorporan servicios de las CITE	74.63%	*50%	MINCETUR: Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo - 2018 *Diagnóstico de Brechas en Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca-2018
	Porcentajes de Líneas artesanales priorizadas no atendidas	100.00%	*100%	MINCETUR: Dirección de Desarrollo Artesanal - 2018 *Diagnóstico de Brechas en Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca-2018
	Porcentaje de sedes institucionales que no funcionan adecuadamente	66.67%	*75%	PROMPERU: Oficina de Planeamiento y Presupuesto. CENFOTUR: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - 2018 *Diagnóstico de Brechas en Turismo del Gobierno Regional de Cajamarca-2018



FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
PESCA	Porcentaje de centros acuícolas que operan en condiciones inadecuadas	100%	50%*	Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE.
	Porcentaje de centros acuícolas por implementar	100%	100%*	*Dirección de Producción Cajamarca



Premio 2012
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
AMBIENTE	Porcentaje del Territorio Nacional que no cuenta con Zonificación Forestal	100.00%	100%	Resolución Ministerial N° 0493-2018-MINAGRI
	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	99.97%	*45.2%	Ministerio del Ambiente - 2018 *Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021
	Porcentaje de especies que requieren de recuperación	100.00%	S/I	Ministerio del Ambiente - MINAM - 2018

S/I: sin información

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
PROTECCION SOCIAL	Porcentaje de Centros de Atención de Día o Noche requeridos por implementar	30.80%	S/I	MIMP, 2018
	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad requeridos por implementar	96.20%	100%	MIMP, 2018
	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF requeridos no implementados	88.30%	92.70%	MIMP, 2018
	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	70%	S/I	MIMP, 2018
	Porcentaje de Hogares de Refugio Temporal de acogida pública requeridos por implementar	80.60%	84.60%	MIMP, 2018
	Porcentaje de Centros de Acogida Residencial (CAR) de acogida pública para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) con inadecuada capacidad instalada	68%	S/I	MIMP, 2018
	Porcentaje de Centros de Atención de Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM) de acogida pública con inadecuada capacidad instalada	100%	100%	MIMP, 2018
	Porcentaje de Centros de Desarrollo Integral de las Familias - CEDIF con inadecuada capacidad instalada	97.40%	100%	MIMP, 2018

S/I: sin información



Premio 2012
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
CULTURA Y DEPORTE	Porcentaje de la población sin acceso al servicio de interpretación cultural del Patrimonio Cultural de la Nación a través de instituciones museales	15.31%	S/I	Ministerio de Cultura - 2018 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/291056/Reporte_de_valores_de_indicadores_de_brechas.pdf
	Porcentaje de Instituciones Museales Públicas (IMP) intervenidas y que no cuentan con condiciones para prestar un adecuado servicio de interpretación cultural del patrimonio cultural de la nación (PCN)	95.73%	S/I	Ministerio de Cultura-2018 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/291056/Reporte_de_valores_de_indicadores_de_brechas.pdf
	Porcentaje de instalaciones deportivas y/o recreativas en condiciones inadecuadas	S/I	S/I	Resolución Ministerial 088-2019-MINEDU

S/I: sin información

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada	72.80%	73.80%	MINISTERIO DE INTERIOR - AÑO BASE 2016 - ENLACE: :https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/gip/promulinv/archivos/Formato_INDICADOR%2013%20CALIDAD_SC.xlsx

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	S/I	S/I	MEF - ENLACE: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2019/Mar/Comunicado_Actualizacion_Cadena_Funcional_y_Vinculacion_Indicadores.pdf
	Porcentaje de unidades orgánicas o sedes de la entidad con inadecuado índice de ocupación	S/I	S/I	

S/I: sin información



Premio 2012
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
SANEAMIENTO	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública	5.60%	2.00%	ENAPRES, 2017 ENAPRES, 2016.
	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	11.10%	5.60%	ENAPRES, 2017 ENAPRES, 2016.
	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública	27.80%	26.10%	ENAPRES, 2017 ENAPRES, 2016.
	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	75.70%	81.30%	ENAPRES, 2017 ENAPRES, 2016.
	Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano	5.70%	S/I	SUNASS, 2017
	Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles	0.20%	S/I	MVCS, 2017
	Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas	21.40%	S/I	SUNASS, 2017

S/I: sin información

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
INDUSTRIA	Porcentaje de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Públicos No Adecuados - CITES	100%	S/I	Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE

S/I: sin información

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
COMERCIO	Porcentaje de mercados de Abasto Minoristas con capacidad instalada en condiciones inadecuadas	46%	S/I	Resolución Ministerial N° 192-2018-PRODUCE

S/I: sin información

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	Porcentaje de direcciones desconcentradas que no cuentan con una capacidad instalada adecuada y operativa	48%	100%	MINISTERIO DE DEFENSA - AÑO BASE 2018 - ENLACE: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/brecha/DEFENSA_SA.xlsx

FUNCIÓN	INDICADOR DE BRECHA	VALOR NUMÉRICO INDICADOR		FUENTE
		NACIONAL	DEPARTAMENTAL	
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado	48.40%	S/I	Resolución Ministerial 0493-2018-MINAGRI

S/I: sin información



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074





3.2 Criterios de Priorización

El Artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la **priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional tiene competencias**. En el mismo artículo y numeral precisa que dichos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Los Lineamientos Metodológicos precisa que para para que los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales prioricen sus funciones deben realizar las siguientes acciones:

1. Tomar como Referencia la Ruta Estratégica establecida en su plan Estratégico Institucional (PEI) Vigente. Determinar en la Ruta Estratégica el orden de prioridad único y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Actividades Estratégicas Institucionales (AEI).
2. La Priorización se efectúa en 2 niveles: de Objetivos Estratégicos y de Acciones Estratégicas. De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.
3. Desarrollado el paso anterior, la OPMI vinculará cada OEI con las **funciones** en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene **competencia**, de acuerdo a su ley Orgánica. En el caso de que el OEI esté vinculado a más de una Función, entonces la vinculación se realizará entre las AEI a las Funciones.
4. Se debe verificar que la prioridad de las funciones no se duplique, y que la entidad priorice solo las funciones en las que tiene competencia. En caso una función esté asociada a más de un OEI, o en su defecto, a más de una AEI, deberá considerar la prioridad de mayor nivel que se asigne a dicha función. **Aquellos OEI que tengan mayor prioridad según la ruta estratégica del PEI, deben tener mayor prioridad en el ordenamiento de funciones.**

De acuerdo a lo descrito anteriormente, a continuación se presenta el proceso desarrollado para determinar la Priorización de Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca.

3.2.1 El Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica del Gobierno Regional de Cajamarca



Tal como lo indican los Lineamientos Metodológicos, se ha tomado como referencia la Ruta Estratégica establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2017-GR.CAJ/GR. En dicho instrumento se ha determinado que existen 12 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 57 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales se presentan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Subgerencia de Programación e Inversión Pública
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RUTA ESTRATEGICA PEI 2018 -2020 - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Prioridad	Cód.	OEI / Descripción	Prioridad	Cód.	AEI / Descripción
1	OEI.01	Mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo	1	AEI. 1.03	Instituciones de educación básica y superior con infraestructura y equipamiento moderno y adecuado
			1	AEI. 1.06	Oferta educativa suficiente e inclusiva para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores
			1	AEI. 1.07	Curriculo regional implementado con énfasis en el fortalecimiento de competencias básicas, interculturales e inclusivas
			2	AEI. 1.01	Acompañamiento integral a familias involucradas en el proceso educativo
			2	AEI. 1.02	Material educativo suficiente, pertinente y adecuado a los estudiantes de educación básica y superior
			2	AEI.01.04	Investigación e innovación en todos los niveles y modalidades de educación básica regular y superior
			2	AEI. 1.05	Liderazgo pedagógico y enseñanza especializada en Instituciones Educativas
1	OEI.06	Mejorar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad de la población de Cajamarca	1	AEI. 6.02	Atención de salud con calidad según niveles de prestación dirigido a la población
			2	AEI. 6.01	Aseguramiento en salud oportuno de la población
2	OEI.04	Mejorar la nutrición de los niños menores de 5 años	1	AEI. 4.01	Atención integral en nutrición a niños menores de 5 años
3	OEI.02	Mejorar la salud materno neonatal	1	AEI. 2.01	Atención integral e intercultural a la gestante y al recién nacido
3	OEI.03	Ampliar la cobertura y calidad en los servicios de agua, saneamiento básico y vivienda	1	AEI. 3.01	Asistencia técnica y vigilancia focalizada integral en agua y saneamiento a Gobiernos Locales y Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento
			2	AEI. 3.02	Asistencia técnica en programas habitacionales y planes de desarrollo urbano a familias y gobiernos locales
4	OEI.05	Disminuir la morbimortalidad de enfermedades transmisibles, no transmisibles y metaxénicas de la población de Cajamarca	1	AEI. 5.01	Atención preventiva y control de enfermedades transmisibles de manera integral en beneficio de la población
			1	AEI. 5.02	Atención preventiva y control de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas de manera integral a la población
			1	AEI. 5.03	Atención preventiva y control integral de enfermedades no transmisibles en beneficio de la población
			2	AEI.05.04	Atención preventiva y control en enfermedades de cáncer en beneficio de la población
			2	AEI. 5.05	Atención preventiva y control en enfermedades de salud mental en beneficio de la población
1	OEI.07	Promover el ejercicio de los derechos de las poblaciones vulnerables	1	AEI. 7.06	Servicios educativos integrales en las diferentes modalidades a niños, niñas y jóvenes con discapacidad
			2	AEI. 7.04	Atención integral a los niños, niñas y adolescentes en estado de abandono
			2	AEI. 7.05	Atención de salud integral de calidad a la persona, familia y comunidad
			2	AEI. 7.02	Asistencia técnica oportuna en empleo a poblaciones vulnerables
			3	AEI. 7.03	Fiscalización laboral eficiente y oportuna a las microempresas de la región
			4	AEI. 7.07	Acompañamiento técnico integral y efectivo a organizaciones públicas, privadas y organizaciones sociales
			4	AEI. 7.01	Salvaguarda de la cultura e identidad regional con énfasis en la población rural y pueblos originarios.

Fuente: PEI GRC 2018-2020



Premio 2012
BUENAS PRACTICAS
EN GESTION PUBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
 Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
 Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRACTICAS
EN GESTION PUBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RUTA ESTRATEGICA PEI 2018 -2020 - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Prioridad	Cód.	OEI / Descripción	Prioridad	Cód.	AEI / Descripción
1	OEI.08	Mejorar la competitividad Económica de las cadenas productivas estratégicas en la región Cajamarca	1	AEI. 8.03	Infraestructura vial adecuada para la población
			1	AEI. 8.05	Sistema de Riego eficiente para productores agrarios
			1	AEI. 8.09	Mecanismos de articulación comercial adecuados a productores, organizaciones y empresas
			1	AEI. 8.11	Transferencia tecnológica adecuada a los actores económicos
			2	AEI. 8.02	Infraestructura energética eficiente para los actores económicos
			2	AEI. 8.08	Acompañamiento oportuno e integral en la formalización y asociatividad integral de los agentes económicos
			2	AEI. 8.10	Acompañamiento oportuno e integral en el proceso productivo a los actores económicos
			3	AEI. 8.12	Información económica adecuada y oportuna a los usuarios
			3	AEI. 8.04	Infraestructura de telecomunicaciones apropiada para la población y empresas
			4	AEI. 8.06	Recursos turísticos acondicionados y promocionados en el departamento de Cajamarca
			5	AEI. 8.01	Infraestructura acuícola apropiada para productores
			6	AEI. 8.07	Regulación oportuna en estándares ambientales a los actores económicos
			1	OEI.09	Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque de cuenca en la región Cajamarca
1	AEI. 9.04	Monitoreo confiable de agua, aire y suelo a entidades públicas, privadas y población			
1	AEI. 9.06	Conservación y restauración sostenible del ecosistema para la población			
2	AEI. 9.03	Educación ambiental integral a la población			
3	AEI. 9.05	Asesoramiento técnico ambiental oportuno a entidades públicas y privadas			
4	AEI. 9.02	Mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos implementados para la población			
4	AEI. 9.07	Supervisión y fiscalización integral a las entidades en el cumplimiento de los compromisos y de la legislación ambiental			
2	OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en un contexto de cambio climático	1	AEI. 10.01	Provisión de conocimientos frente a la gestión de riesgos de desastres y el cambio climático
			1	AEI. 10.02	Apoyo integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en un contexto de cambio climático en la región
1	OEI.11	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana en el departamento de Cajamarca	1	AEI. 11.01	Equipamiento adecuado a las instituciones y organizaciones del sistema de seguridad ciudadana
			1	AEI. 11.03	Fortalecer la institucionalización del sistema de seguridad ciudadana
			2	AEI. 11.02	Acompañamiento técnico integral a los actores de la seguridad ciudadana y organizaciones sociales de base
2	OEI.12	Fortalecer la gestión institucional del Gobierno Regional Cajamarca	1	AEI. 12.01	Gestión de la inversión pública eficiente en beneficio de los ciudadanos del departamento de Cajamarca
			1	AEI. 12.04	Acompañamiento Integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Cajamarca
			2	AEI. 12.08	Comunicación e información oportuna a los ciudadanos del departamento de Cajamarca
			2	AEI. 12.07	Planificación, ordenamiento y articulación territorial concertada a los actores del desarrollo departamental
			3	AEI. 12.06	Profesionalización y bienestar integral al servidor público del Gobierno Regional de Cajamarca
			4	AEI. 12.05	Acompañamiento integral en la implementación del gobierno electrónico, gestión por procesos y simplificación administrativa en las dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca
			5	AEI. 12.02	Defensa judicial y Control Institucional oportuno al Gobierno Regional de Cajamarca
			6	AEI. 12.03	Bienes patrimoniales gestionados de manera eficiente en las dependencias del Gobierno Regional Cajamarca



Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074





Tal como se puede apreciar en los cuadros anteriores, al momento de aprobar el PEI no se ha establecido un orden de prioridad único para cada OEI y AEI; es decir, existen seis (6) OEI con prioridad 1, tres (3) OEI con prioridad 2, dos (2) OEI con prioridad 3 y existe una (1) OEI con Prioridad 4. Para aplicar la metodología sugerida por la DGIP, se requiere que los 12 OEI estén ordenados del 1 al 12.

En ese sentido y a efectos de realizar la vinculación de cada OEI con las funciones en las cuales el Gobierno Regional tiene competencia, es necesario tener una única prioridad definida para cada una de las OEI, por lo tanto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante Oficio Múltiple N° 015-2019-GR.CAJ-GRPPAT-SGPINPU (MAD 4454794), de fecha 21-02-2019, invitó a todos los Gerentes y Directores de las diversas dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca a participar en el Taller de "Socialización del Proceso de Programación Multianual 2020-2022", siendo uno de los objetivos de dicho taller determinar la prioridad única y definitiva para cada una de las OEI.

3.2.2 Priorización de OEI por los participantes convocados

A efectos de lograr el desempate de prioridades de los OEI que presentan prioridades 1,2,3 se desarrolló un Taller de Priorización aplicando una cartilla de calificación, dicha cartilla ha sido previamente elaborada por el Equipo de la OPMI.

Antes de la aplicación de la calificación de OEI, de entre todos los asistentes se conformó de manera aleatoria 8 grupos con un promedio de 5 a 8 asistentes, se le dió las instrucciones de llenado y se le absolvió las consultas realizadas por los mismos.

A continuación se presenta los modelos de cartilla de calificación elaboradas para lograr el desempate de las prioridades 1,2,3:

En el proceso de vinculación se ha determinado que más de una OEI está vinculado a más de una función, entonces tal cual indican los Lineamientos antes mencionados la vinculación se ha realizado a nivel de Acción Estratégica (AEI), existiendo nuevamente la dificultad en algunos casos de existir prioridad igualada a nivel de las AEI, para lo cual, sólo para el caso de las funciones Agropecuaria y Transportes, se utilizó la priorización de Servicios según la Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2017-GRCAJ/GR, que ordena los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional de Cajamarca. A continuación se presenta el detalle del ordenamiento de las funciones de competencia del Gobierno Regional de Cajamarca, según los OEI y las AEI:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Cuadro N° 01. Resumen de Priorización de las Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca

Prioridad	Función
1	Salud
2	Educación
3	Agropecuaria
4	Transportes
5	Energía
6	Comunicaciones
7	Turismo
8	Pesca
9	Ambiente
10	Protección Social
11	Cultura y Deporte
12	Orden Público y Seguridad
13	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
14	Saneamiento
15	Trabajo
16	Industria
17	Comercio
18	Vivienda y Desarrollo Urbano
19	Defensa y Seguridad Nacional

3.3 Cartera de Inversiones

Para obtener la cartera de inversiones, esta Sub Gerencia en su calidad de OPMI Regional elaboró una matriz en una hoja de cálculo con los campos necesarios para subir al módulo del PMI. Esta matriz fue remitida mediante oficio Múltiple N° 006-2019-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU y socializada con las diferentes UF y UE en el taller mencionado en los antecedentes del presente informe.

Las UF y UE remitieron su información mediante documentos que se detallan en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuadro N° 02. Documentación relacionada a las carteras de inversiones

Dependencia	Oficio Múltiple N° 019 Amplía plazo de entrega para el 18 de marzo de 2019				
	¿Remitió la información solicitada?	¿Se remitió dentro del Plazo establecido?	Documento Remitido/MAD	Fecha	Observaciones
Dirección Regional de Agricultura	SI	SI	Oficio N° 234 MAD 4505284	18/03/2018	
	SI	NO	Oficio N° 318 MAD 4547199	04/04/2019	Presentan la Cartera de Inversiones actualizada 2020-2022
Dirección Regional de Educación	SI	NO	Oficio N° 762 MAD 4520464	22/03/2019	Presentó Oficio N° 679 MAD 4505041 con el que solicitan plazo hasta el 20/03/2018 para alcanzar la información
	SI	NO	OFICIO N° 872 MAD 4548598	04/04/2019	Presentan la Cartera de Inversiones actualizada 2020-2022
	SI	NO	Correo con respuesta a Código de Locales de Is.Es.	04/09/2019	Envían Código de Local de varias Is.Es. solicitadas
	SI	NO	Correo Electrónico	12/04/2019	respuesta a Actualización de 4 Fichas que no se ubicaba su Código de Registro
Dirección Regional de Salud	NO	NO	Oficio N° 522 MAD 4429643	08/02/2019	
			Oficio N° 1450 MAD 4547676	05/04/2019	Luego de la Coordinaciones realizadas verbalmente y por correo se consolidó la cartera final presentada. Las Ideas de Proyecto fueron presentadas por la UF de Desarrollo Social.
Dirección Regional de Transportes	SI	NO	Oficio N° 225 MAD 4521296	22/03/2019	Remitió la información solicitada
Dirección Regional de Vivienda	NO	NO	Oficio N° 57 MAD 4435499	12/02/2019	Remitió la información solicitada
DISA CUTERVO	NO	NO	Oficio N° 107 MAD 4435038	12/02/2019	Presentó Oficio N° 197 MAD 4500343 con el que indican que se harán coordinaciones con la UF de Desarrollo Social, sin embargo dicha UF no ha reportado proyectos de la DISA Cutervo
			Oficio N° 197 MAD 4500343	15/3/2019	Mediante el presente documento, se indica que se ha realizado coordinaciones con la UF de Desarrollo social para la incorporación de su cartera de Inversiones. Finalmente La UF de Desarrollo Social incorporó la cartera de ideas presentada por la Disa Cutervo.
GRI	SI	SI	Oficio N° 166 MAD 4434919	12/02/2019	También se hicieron coordinaciones con la Ing. Doris Alcalde para la corrección de su cartera
			Oficio N° 282-MAD 4497687	14/03/2019	También se hicieron coordinaciones con la Ing. Doris Alcalde para la corrección de su cartera
			Oficio N° 180 MAD 4506368	19/03/2019	También se hicieron coordinaciones con la Ing. Doris Alcalde para la corrección de su cartera
GSR CHOTA	SI	NO	Oficio N° 137 MAD 4511544	20/03/2019	
			Oficio N° 208 MAD 4572263	15/04/2019	Solicitud de Incorporación de Inversiones adicionales en la Gerencia Sub Regional de Chota.
	SI	NO	Correo última Cartera UF-CHOTA	05/04/2019	Envían la GSRCH su Cartera de Inversiones actualizada 2020-2022





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dependencia	Oficio Múltiple N° 019 Amplía plazo de entrega para el 18 de marzo de 2019				
	¿Remitió la información solicitada?	¿Se remitió dentro del Plazo establecido?	Documento Remitido/MAD	Fecha	Observaciones
GSR CUTERVO	SI	NO	Oficio N° 132 MAD 4507790	19/03/2019	Mediante Oficio N° 155-2019-GR.CAJ-GSR.C, MAD: 4523340, de fecha 25/03/2019 la Gerencia remite Respuesta a Documento Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca Actualizada 2020-2022 (10 folios), indicando que dicha cartera actualizada, también a sido remitida al correo electrónico al email: opmi.grcaj@gmail.com. Con Oficio 203-2019 MAD 4554322 (8 folios), de fecha 08/04/2019, la Gerencia remite nuevamente la programación de sus inversiones actualizada, incorporando nuevas ideas, las mismas que fueron remitidas al correo electrónico de la opmi.grcaj@gmail.com. Con fecha 15/04/2019, el Responsable de la UF. Ing. Jorge Lluncor, envía 09 ideas de inversiones para adicionar a su cartera correspondiente.
GSR JAEN	SI	NO	Oficio N°147 MAD 4507285	19/03/2019	Se realizo coordinaciones para mejorar su cartera
	SI	NO	Correo Electrónico	15/04/2019	Mediante correo solicitaron la incorporación de nuevas ideas
Hospital Regional Docente	NO	NO	Oficio N° 200 MAD 4428754	08/02/2019	
			Oficio N° 428 MAD 4530270	28/03/2019	Luego de la Coordinaciones realizadas verbalmente y por correo se consolidó la cartera final presentada. Las Ideas de Proyecto fueron presentadas por la UF de Desarrollo Social.
PROREGION	SI	NO	Oficio N° 274 MAD 4513893	21/03/2019	Con fecha 10/04/2019, mediante correo electrónico, el responsable de la UF PROREGIÓN, el Ing. Ney Edwin Román Castillo, remite la cartera de inversiones modificada.
RENAMA	SI	SI	Oficio N° 087 MAD 4501786	15/03/2019	Con Oficio N° 84-2019 MAD: 4550953. de fecha 05/04/2019, la Gerencia de Renama, remite la nueva propuesta de su cartera de inversiones indicando además, las inversiones que ya no serán programadas en la cartera 2020-2022, porque en el año 2019 se realizarán las liquidaciones correspondientes
UF GRDS	SI	NO	Oficio N°223 MAD 4507614	19/03/2019	
			Oficio N° 266 MAD 4534249	29/03/2019	
			Oficio N° 309 MAD 4567279	15/04/2019	Luego de la Coordinaciones realizadas verbalmente y por correo se consolidó la cartera final presentada.
UF Sede Central	SI	NO	Oficio N°106 MAD 4523315	25/03/2019	
			Oficio N°134 MAD 4567412	12/04/2019	Luego de la Coordinaciones realizadas verbalmente y por correo se consolidó la cartera final presentada.
Sub Gerencia de Planeamiento	SI	SI	Oficio N°117 MAD 4546659	04/04/2019	

Nota.- En el Anexo N° 1 del presente informe se adjunta la documentación antes señalada

Las inversiones son luego priorizadas por el MPMIP considerando los Criterios de Prelación establecidas en el Art. 15° de la Directiva General: Considerando los criterios de Continuidad así como los de Ejecutabilidad y oportunidad, se han incluido las inversiones por el orden de prelación establecidos en el Art. 7° Numeral 7.2 de la Directiva para la Programación Multianual; esto es:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
 4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
 5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
 6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
 7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
 8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
 9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

A continuación presentamos un resumen de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022.

La cartera de inversiones del GR de Cajamarca para el periodo 2020-2022 está conformada por 640 inversiones, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 03. Número de Inversiones incluidas en la cartera 2020-2022 del GR Cajamarca según su ciclo de inversión

CICLO DE INVERSIÓN	Número de Inversiones	INVERSIÓN S/.	PROGRAMACIÓN(S/)		
			2020	2020	2020
EJECUCIÓN	250	2,653,585,537.00	597,197,832.00	546,066,943.00	302,748,111.00
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	106	1,197,822,643.00	135,135,340.00	487,261,865.00	339,835,682.00
IDEA	284	6,917,251,559.00	237,243,692.00	1,006,056,547.00	1,047,825,886.00
Total general	640	10,768,659,739.00	969,576,864.00	2,039,385,355.00	1,690,409,679.00

En el cuadro anterior podemos apreciar que el estado de la mayor parte de las inversiones se encuentra en idea.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Cuadro N° 04. Número de Inversiones incluidas en la cartera 2020-2022 del GR
Cajamarca según Dependencia Informante.

Dependencia que remitió la Información	Número de Inversiones	INVERSIÓN S/.
GSR CUTERVO	98	1,418,256,100.00
GRI	96	845,863,865.00
GSR JAEN	84	1,238,340,408.00
UF DESARROLLO SOCIAL	81	957,880,585.00
UF Sede Central	71	1,742,624,310.00
GSR CHOTA	62	709,061,238.00
Dirección Regional de Educación	43	1,465,339,823.00
PROREGION	33	812,724,742.00
Dirección Regional de Agricultura	29	837,574,025.00
Proyectos en Rojo, que no programó ninguna UEI	19	175,728,995.00
RENAMA	9	67,036,947.00
Dirección Regional de Transportes	7	155,817,000.00
Dirección Regional de Vivienda	5	305,587,450.00
Dirección Regional de Salud	1	32,499,556.00
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO	1	2,527,219.00
Hospital Regional Docente	1	1,797,476.00
Total general	640	10,768,659,739.00

En el cuadro anterior puede verse que la Gerencia Sub Regional de Cutervo es la Unidad Ejecutora con el mayor número de inversiones (98 de 640) seguida de la Gerencia Regional de Infraestructura (96 de 640 inversiones).

Cuadro N° 05. Inversiones según Función

FUNCIÓN	Número de Inversiones	INVERSIÓN S/.	PROGRAMACIÓN(S/)		
			2020	2021	2022
AGROPECUARIA	75	2,149,400,609.00	188,328,201.00	212,346,785.00	254,328,903.00
AMBIENTE	18	542,688,242.00	44,492,461.00	122,117,527.00	115,947,735.00
COMERCIO	2	9,906,082.00	7,916,366.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	9	277,370,850.00	70,000,000.00	109,446,352.00	87,684,498.00
CULTURA Y DEPORTE	11	218,922,183.00	4,669,094.00	74,662,500.00	9,094,102.00
EDUCACIÓN	246	2,952,602,968.00	269,012,503.00	400,271,066.00	340,872,848.00
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	48	382,717,623.00	59,854,525.00	66,200,304.00	48,117,787.00
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3	96,065,382.00	26,724,023.00	63,941,113.00	5,353,746.00
PESCA	2	14,263,234.00	5,949,749.00	5,043,735.00	0.00
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	42	518,546,036.00	26,679,172.00	142,727,419.00	88,065,674.00
PROTECCIÓN SOCIAL	3	20,169,868.00	504,796.00	500,000.00	4,100,000.00
SALUD	75	1,384,645,363.00	40,240,677.00	344,247,948.00	362,483,925.00
SANEAMIENTO	33	1,135,916,673.00	80,824,920.00	236,546,121.00	116,806,741.00
TRANSPORTE	58	1,003,654,607.00	140,308,634.00	234,238,242.00	236,217,477.00
TURISMO	15	61,790,019.00	4,071,743.00	27,096,243.00	21,336,243.00
Total general	640	10,768,659,739.00	969,576,864.00	2,039,385,355.00	1,690,409,679.00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Subgerencia de Programación e Inversión Pública
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Podemos ver, en el cuadro anterior, que las inversiones están orientadas a las funciones de Educación, Salud y Agropecuaria, lo cual es consistente con las brechas y los lineamientos de política nacional y regional.

Cuadro N° 06. Resumen de la Cartera de Inversiones por dependencia en cantidad y monto en los tres años

Dependencia que remitió la Información	Número de Inversiones	INVERSIÓN S/.	PROGRAMACIÓN(S/)		
			2020	2021	2022
GSR CUTERVO	98	1,418,256,100.00	155,178,376.00	291,710,206.00	252,678,384.00
GRI	96	845,863,865.00	231,093,162.00	335,821,049.00	121,598,508.00
GSR JAEN	84	1,238,340,408.00	88,564,212.00	100,773,715.00	76,947,967.00
UF DESARROLLO SOCIAL	81	957,880,585.00	26,895,576.00	231,696,672.00	319,379,802.00
UF Sede Central	71	1,742,624,310.00	3,500,000.00	111,092,879.00	248,427,320.00
GSR CHOTA	62	709,061,238.00	148,178,775.00	190,197,271.00	152,330,555.00
Dirección Regional de Educación	43	1,465,339,823.00	53,156,367.00	111,434,919.00	93,295,100.00
PROREGION	33	812,724,742.00	15,842,907.00	173,000,000.00	81,875,100.00
Dirección Regional de Agricultura	29	837,574,025.00	121,759,993.00	241,245,352.00	213,598,420.00
Proyectos en Rojo, que no programó ninguna UEI	19	175,728,995.00	55,821,330.00	38,110,749.00	13,074,852.00
RENAMA	9	67,036,947.00	22,621,932.00	22,000,000.00	19,466,266.00
Dirección Regional de Transportes	7	155,817,000.00	41,423,333.00	65,299,000.00	30,374,667.00
Dirección Regional de Vivienda	5	305,587,450.00	3,429,730.00	115,936,500.00	56,464,000.00
Dirección Regional de Salud	1	32,499,556.00	974,987.00	10,000,000.00	10,000,000.00
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO	1	2,527,219.00	1,136,184.00	168,305.00	0.00
Hospital Regional Docente	1	1,797,476.00	0.00	898,738.00	898,738.00
Total general	640	10,768,659,739.00	969,576,864.00	2,039,385,355.00	1,690,409,679.00



Nota.- Adjunto al presente, tanto de manera virtual como impresa (Anexo N° 2), se encuentra la cartera de 640 inversiones 2020-2022 detallada.

Problemas encontrados en el aplicativo:

En el Anexo N° 3 adjunto se detallan los problemas que se tuvieron al registrar la cartera de inversiones en el aplicativo del PMI.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Subgerencia de Programación e Inversión Pública
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La cartera de inversiones del GR de Cajamarca para el periodo 2020-2022 está conformada por 640 inversiones por un monto total de S/. 10,768 millones de nuevos soles para todo el periodo. Si bien el mayor número de inversiones se concentran en *ideas en preparación o registro de ideas*, el mayor monto de inversión se ha destinado a las inversiones en ejecución.
- 4.2 La Gerencia Sub Regional de Cutervo es la Unidad Ejecutora con el mayor número de inversiones seguida de la Gerencia Regional de Infraestructura
- 4.3 las inversiones están orientadas a las funciones de Educación, Salud y Agropecuaria (246, 75 y 75 inversiones respectivamente), lo cual es consistente con las brechas y los lineamientos de política nacionales y regionales
- 4.4 Durante el registro de inversiones en el Aplicativo del PMI han surgido algunos inconvenientes, los mismos que se han descrito en el presente informe técnico.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), siguiendo las pautas y el procedimiento para el registro que establece el Anexo 04: Instructivo para la Elaboración y Registro del PMI de la Directiva General.
- 5.2 Remitar al Órgano Resolutivo del Gobierno Regional de Cajamarca, para que en el marco de artículo 16° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, apruebe mediante acto resolutivo el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022.
- 5.3 Informar a cada UF y UE sobre las situaciones encontradas respecto de sus carteras de inversiones.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Econ. Wilmer Chuquillín Madera
SUB GERENTE



Premio 2012
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

Santa Teresa de Journet 351 Urb. La Alameda
Telefax: (076) 599049 – Central: (076) 599000
Anexos 1104 y 1074



PREMIO 2015
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA